

ANEXO No. 4**COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS**

Cobertura de responsabilidades por daños ocasionados a terceros por los productos fabricados, entregados o suministrados por el Asegurado, o bien por los trabajos ejecutados.

COBERTURA

En caso de ampararse por convenio expreso se sujeta a:

1. Está cubierta, dentro del marco de las Condiciones de la Póliza, la Responsabilidad Civil en que incurriere el Asegurado a consecuencia de daños a terceros, por los productos vendidos, entregados, suministrados o bien por los trabajos ejecutados, durante la vigencia del Seguro, siempre que los daños se produjeran también dentro de dicha vigencia.
2. En caso de terminación del Seguro, por cualquier causa que fuere, cesará también la Cobertura para los daños que ocurran con posterioridad, aun cuando sean ocasionados por productos o trabajos, entregados o realizados, durante la vigencia de la Póliza.

EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones generales también queda excluido lo siguiente:

1. Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.
2. La Responsabilidad del Asegurado derivada de centros de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.
3. Pólizas amparando sucursales o filiales en EEUU / Canadá y MEXICO donde se realizan actividades de manufactura o tratamiento, reparación, ensamblaje, etiquetaje, embalaje o reembalaje de los productos.
4. Daños que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado, así como el propio trabajo ejecutado.
5. Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.



6. Coberturas de garantía para productos ("Products Guarantee"), de retirada de productos ("Recall") o de contaminación maliciosa de productos ("Malicious Products Tampering/Products Integrity Impairment")
7. Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.
8. Daños que causen productos vendidos, entregados o suministrados por el Asegurado, a productos de terceros, por unión o mezcla con ellos o elaborados con intervención de sus productos.
9. Daños producidos por inobservancia de las instrucciones de consumo o utilización de los productos o trabajos.
10. Daños derivados de suministro o trabajos a aeronaves o de sus partes.
11. Daños genéticos a personas o animales.
12. Reclamaciones relacionadas con la exportación de productos a los EEUU, sus territorios al Canadá y presentadas ante las autoridades de estos países.
13. Reclamaciones relacionadas con productos elaborados de la sangre humana, del plasma sanguíneo, de otro líquido o de células del cuerpo humano.

La presente cobertura opcional formará parte de la póliza, solamente cuando se encuentre mencionada en las condiciones particulares de la misma.

